



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000015

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.

La compañía **TRANSPORTE PESADO PAREDES CARRERA PACARSA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Julio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ. DJC.Q.10.003845** de 13 de Septiembre de 2010.

- 1.- **DOMICILIO:** Cantón ESMERALDAS, provincia de ESMERALDAS.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: **EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL,...**

Quito, 13 de Septiembre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(60984)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO TRIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACION

A: **MARÍA EUGENIA VILLAO SUÁREZ.**
LE HAGO SABER: Que por sorteo de Ley, ha tocado conocer a esta Judicatura el **PROCESO VERBAL SUMARIO POR AMPARO POSESORIO # 168-B-2009**, seguido por **GINA ELIZABETH CÓNDROR MALDONADO** y **DENIS CHRISTIAN CÓNDROR MALDONADO**, por sus propios derechos, en calidad de **derechohabientes de su padre señor MANUEL MARÍA CÓNDROR GUACHAMÍN**, contra María Eugenia Villao Suárez y otros.
CUANTIA: INDETERMINADA.
JUEZ DE LA CAUSA: Abogada **SHIRLEY RÓNQUILLO BERMEO**, Juez Suplente del Juzgado Trigésimo Primero de lo Civil de Guayaquil.
OBJETO DE LA DEMANDA: Los accionantes solicitan que mediante sentencia se condene a las demandadas a lo siguiente: "1. Que se restituya nuestra posesión para que vuelvan las cosas a su estado anterior, 2. Que se ampare nuestro ejercicio posesorio, ordenando lo siguiente: A) Disponiendo medidas de seguridad que garanticen nuestra posesión; y B) Previendo a las demandadas para que cesen en sus acciones perturbadoras y violentas. 3. Que se las condene al pago de daños y perjuicios a los bienes de nuestra propiedad. 4. Que se las condene al pago de costas procesales en las que se

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento público el domicilio de domicilio de **PELAEZ HENAO CIA. LTDA.** del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Sin no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el Artículo Primero de su estatuto social, que en adelante dirá:

"ARTICULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO:-..., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio principal la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas..."

Quito, 24 de agosto de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

Sep. 16-17-18 (60865)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROMOCIONES URASAL S.A.

Con base en lo dispuesto en el artículo 213 de la Ley de Compañías concordante con el artículo quinto del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionista de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, se convoca a los accionistas de la compañía **PROMOCIONES URASAL S.A.**, a la Junta General Extraordinaria a celebrarse el día martes 28 de septiembre de 2010 a las 10:00 en el quinto piso del Hotel Mi Casa, ubicado en las calles Primero de Mayo No. 1010 entre Tulcán y Carchi, de la ciudad de Guayaquil, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la remoción de la actual Gerente General de la compañía, de ser aprobada, nombrar su reemplazo y fijar su remuneración.
- 2.- Conocer y resolver sobre la remoción de los actuales integrantes de la Comisión y Vigilancia y Control de la compañía, de ser aprobada, nombrar sus reemplazos y fijar su remuneración.
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto de la Compañía en los artículos décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno.

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 15 de septiembre de 2010

(60979)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO Comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1011091436; Beneficiario: **CHIPE RODOLFO o/ FLOR JULIA.**
De no haber quien se oponga dentro de los 12 días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.

Sept. 16-17-18 (60827)

BANCO DE LA VIVIENDA: LIBRETA EXTRAVIADA
Se comunica al público el extravío de la libreta No. 20101015005 perteneciente a **AGUILAR PEÑA MARIA VICTORIA.**

Particular que se comunica para los fines de ley.

Sept. 18-19-20 (60972)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 29 DE OCTUBRE CIA. TDA.

LIBRETA SUSTRADA Se comunica al público el ROBO de la libreta de ahorros No.411011302, perteneciente a **EVELIO GILBERTO CAJO LEMA.** Particular que se comunica para los fines de ley. (PROV. PICHINCHA).

Sept. 16-17-18 (60753)

EL TRIBUNAL DE QUITO 18 SEPTIEMBRE 2010